AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SMDR-SASIE-107-2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: SECRETARÍA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION, ubicada en la carrera 7 No. 18-55 Piso 7

2. Todos los documentos que deben presentar los proponentes en el desarrollo del proceso de selección serán a través del Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: **SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA ;** las cantidades son a precio unitario monto agotable para el presente proceso, las unidades se encuentran descritas en la **FICHA TÉCNICA.**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.**

5. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro

6. FUNDAMENTO JURÍDICO:

El presente proceso se adelanta teniendo en cuenta lo dispuesto en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, de conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y el procedimiento aplicar es la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Artículo 2.2.1.2.1.2.5 de acuerdo al decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, la modalidad que corresponde para

la presente contratación es la Selección Abreviada y el procedimiento a aplicar es la Subasta Inversa Electrónica en virtud a los bienes que son de características técnicas uniformes y de común utilización.

7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar la disponibilidad presupuestal de acuerdo los suministros efectivamente entregados, sin que pueda trascender la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra.

8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del Pliego de Condiciones.
Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Grupo Interno de Trabajo de la Dirección Jurídica y Contractual; a excepción de la Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo señalado en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”, su trámite se realizará según lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se determino como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 250.000.000)** IVA

INCLUIDO, impuestos incluidos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pereira, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Financieros:

CDP #	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO:	CENTRO DE COSTOS:	FONDO	VALOR
5248	03/06/2025	2.3.2.02.02. 006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1114 Secretaría de Deporte y Recreación	977 Rec Balance Tasa Pro Deporte	250.000.000
TOTAL					$250.000.000

11. ANALISIS DE ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016- Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Según a siguiente tabla: Cobertura Acuerdos Comerciales

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto

por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 1, Columna 3)

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 2, Columna 6)

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. (Regla 3, Columna 7)

- Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación. (Regla 4 Columna 8)

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Columna 1 y 2		Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
MATRIZ DE ACUERDOS COMERCIALES		Entidad Estatal Incluida	Aplica para Adquisicion de Bienes y Servicios a partir de :	Aplica para Servicios de Construccion a partir de :	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepcion Aplicable al Proceso de Contratacion	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	$ 1.261.717.769	$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	$ 1.261.717.769	$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	$ 287.055.445	$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	$ 1.261.717.769	$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	$ 1.178.489.420	$ 26.783.850.460	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	$ 1.105.000.000	$ 1.105.000.000	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	$ 1.178.489.420	$ 26.783.850.461	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	Indepediente del valor de contrato		NO	NO	NO

Tabla # 4 Elaboracion propia a partir de la guia Pag 11 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION de la agencia colombia compra eficiente M-MACPC-12

* Para los valores base de la CAN según el manual pagina 15, parrafo 4: "La decisión 439 de 1998 de la secretaria CAN es aplicable a todos los proceso de contratacion (...) , independientemente del valor del proceso de contratación."

** Para el valor base de Guatemala, según el manual Pagina 15 parrafo 2 : "corresponde al valor de la menor cuantia de la entidad"

*** https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

**** Los valores base que validan la aplicación del acuerdo han sido tomados de la fuente actualizada : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

12. INTERES DE LIMITAR EL PRESENTE PROCESO A MIPYME:

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYME colombiana, dado el valor del proceso de contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

13. CONSULTA DEL ANEXO DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y EL ESTUDIO PREVIO:

Se realizará la consulta en el portal de contratación SECOP II, donde se puede consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

14. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Cumplir con los requisitos mínimos habilitantes señalados en el Numeral 3.3.6 “IDONEIDAD/ CRITERIOS HABILITANTES” del Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico.

15. PUBLICACIÓN DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES:

El estudio Previo, Análisis del Sector, Proyecto de pliego de condiciones y el Pliego de condiciones Definitivo, pueden ser consultados en le Plataforma SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

NOTA: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la SMDR, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

CRONOGRAMADELPROCESO

De conformidad con el cronograma del proceso se consultará a través de la página del SECOP II.
https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

16. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar el proceso a través de la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, información considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante. Así mismo, podrán consultar los documentos del proceso en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Dado en Pereira, a los Veintiuno (21) días del mes de julio de 2026

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria de Deporte y Recreación

Revisión Legal:
Abg. Externo Secretaría de Deporte y Recreación

Revisión Técnica:
Jefe de oficina de promoción al deporte y la recreación
Secretaría de Deporte y Recreación